

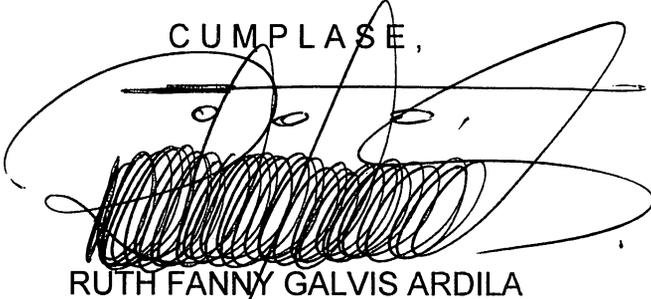
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI, CUNDINAMARCA

REFERENCIA EJECUTIVO No. 2018-00018
EJECUTANTE LUIS ARIEL BARAJAS SANABRIA
EJECUTADO CARLOS HERNANDO VELASQUEZ MARTINEZ

Puli, Cundinamarca, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el anterior informe secretarial, LIBRESE OFICIO al doctor VICTOR ARMANDO FRANCO BLANCO indicándole que desde el pasado veintiséis (26) de agosto de la cursante anualidad, se encuentra elaborado tanto el oficio de levantamiento de embargo como el formato de calificación respectivo, pero que no ha sido retirado de este Juzgado y, que, por una parte, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, tiene como exigencia que los oficios sean radicados en originales y por la otra, de enviar el oficio por parte de este Juzgado, si para el día en que sea recibido en la Oficina de Registro, no se presentan a cancelar el valor del trámite, inmediatamente el oficio es devuelto a esta autoridad.

CUMPLASE,



RUTH FANNY GALVIS ARDILA

Jueza

12/11